

	TRANSPORTES Y SERVICIOS GÉNESIS S.A.S		POLÍTICA DE REGULACIÓN DE CONDUCTORES	
Código: P-GE-05	Versión: V3	Fecha: 18/02/2026	Página 1 de 2	

TRANSPORTES Y SERVICIOS GÉNESIS S.A.S. establece las siguientes disposiciones obligatorias para empleados y contratistas que realicen labores de conducción, con el fin de prevenir siniestros viales y proteger la vida, la salud y la seguridad de todos los usuarios de la vía.

1. Velocidad segura

Los conductores deberán respetar los límites máximos de velocidad establecidos y ajustarlos según las condiciones de la vía y del viaje:

- Carreteras nacionales y departamentales: **80 km/h**
- Vías urbanas: **60 km/h**
- Vías rurales, residenciales o escolares: **30 a 40 km/h**
- Rutas internas de la empresa: **10 km/h**
- Siempre se dará prioridad a la señalización vial vigente.
- Se considera excesos de velocidad superiores a **80 Km/h**

2. Horarios de conducción y descanso

- La jornada máxima de conducción será de **12 horas**.
- Se debe contar con un descanso mínimo de **10 horas nocturnas** antes de iniciar labores.
- Cada **2 horas de conducción**, se deberá realizar una pausa mínima de **15 minutos**.
- La fatiga será considerada en la investigación de incidentes viales y se promoverán campañas de sensibilización para su prevención.

3. Uso obligatorio del cinturón de seguridad

- El cinturón de seguridad deberá usarse durante todo el desplazamiento, sin excepción.
- Todos los vehículos utilizados deberán contar con cinturones conforme a la normativa vigente.

4. Prohibición del uso de dispositivos móviles

	TRANSPORTES Y SERVICIOS GÉNESIS S.A.S		POLÍTICA DE REGULACIÓN DE CONDUCTORES
Código: P-GE-05	Versión: V3	Fecha: 18/02/2026	Página 2 de 2

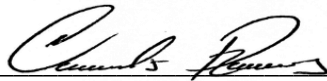
- Está prohibido el uso de teléfonos móviles, manos libres, auriculares u otros dispositivos electrónicos mientras el vehículo esté en movimiento.
- Las llamadas solo podrán realizarse con el vehículo detenido y estacionado en un lugar seguro.
- El GPS y la planeación de rutas deberán configurarse antes de iniciar el viaje.

5. Señalización y demarcación

La empresa mantendrá en adecuado estado la señalización y demarcación de las vías internas y accesos, con el fin de advertir riesgos a conductores y peatones.

6. Socialización y mejora continua

La política será socializada a todo el personal propio y contratistas, estará disponible para consulta y será revisada **al menos una vez al año**, como parte del plan de mejoramiento continuo en seguridad vial.



Carlos Farith Ramos Vides
Representante Legal

1. SEGUIMIENTO DE VERSIONES

Versión	Descripción de la actualización	Fecha
01	Nuevo documento.	22-03-2022
02	Actualización documento	31-03-2025
03	Actualización de política	18-03-2026